



Congreso Internacional de Pedagogía Social

Pedagogía Social y Desarrollo Humano

XXX SEMINARIO INTERUNIVERSITARIO DE PEDAGOGÍA SOCIAL

Sevilla 8, 9 y 10 de Noviembre de 2017

DEFINIENDO LA PRISIONALIZACIÓN EN RECLUSAS: UNA ANÁLISIS SOCIOEDUCATIVO DESDE EL DESARROLLO HUMANO

FANNY T. AÑAÑOS-BEDRIÑANA.

fanntab@ugr.es

Departamento de Pedagogía e Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada.

MARÍA DEL MAR GARCÍA-VITA.

mvita@uninorte.edu.co

Instituto de Estudios en Educación de la Universidad del Norte (Barranquilla, Colombia)

RESUMEN

La prisión es un espacio marginal y marginador (Marcuello-Servós y García-Martínez, 2011). Es marginal por albergar personas que han delinquido y pertenecen, en su mayor parte, a sectores poblacionales frecuentemente desfavorecidos con diferentes desventajas y exclusiones de partida, las que se incrementan y/o visibilizan a su entrada en prisión (Añaños, 2012, 2013). En este sentido, en los últimos años se ha producido un incremento de la reclusión de mujeres, asociada a múltiples factores de riesgo y conflictos del entorno de procedencia, los nuevos escenarios de pobreza aumentadas por la crisis –y que afectan más a las mujeres–, cambios en los roles tradicionales de género vinculados al delito, aspiraciones de mejorar la calidad de vida ejercicio delictivo, entre otros factores.

Es marginador como resultado de la pérdida de derechos, autonomía y reproducción de limitación de oportunidades a grupos tradicionalmente excluidos, en que se ve envuelto quien es condenado/a e inicia un proceso de asimilación de los valores de su nuevo contexto, la prisión (González, 2001), asimismo otras dimensiones de la vida. A este proceso se conoce con el nombre de prisionización o prisionalización. Esto implica que el aumento de mujeres condenadas a prisión conlleva a un incremento cuantitativo de un colectivo en riesgo de entrar en ese proceso de aculturación penitenciaria; si bien cada persona afronta el internamiento en prisión de diferente manera, siendo los factores riesgo y/o protección los que decanten las consecuencias finales, en los que las competencias, capacidades, herramientas, habilidades, etc. de las que disponga serán fundamentales en estos procesos para hacer frente a situaciones tan complicadas.

Para comprender y valorar las consecuencias de la prisionalización a las que están sometidas estas mujeres, es necesario determinar y analizar en profundidad algunos factores, tales como: sociodemográficos, penales y penitenciarios, tratamentales, educativos, relacionales, sociales, comportamentales, de salud, laborales, socioeconómicos, culturales, etc. Estos factores están directamente relacionados con algunos indicadores que establece la PNUD para el Desarrollo Humano.

Aplicar las perspectivas del Desarrollo Humano –obviando la medición de sus indicadores– vigentes y aplicadas a escala macrosocial, en un medio punitivo como es la prisión, resulta difícil. Medir el acceso a oportunidades, carencias o privaciones de los indicadores que trabajan los enfoques de pobreza en un contexto penitenciario se complejiza desde el momento en que intentamos hacerlo en un contexto hermético, en el que intervienen instancias gubernamentales que aseguran unas necesidades y oportunidades cubiertas. Además, el medio penitenciario se hace eco de las condiciones que establece el Estado de derecho y el cumplimiento de los Derechos



Congreso Internacional de Pedagogía Social

Pedagogía Social y Desarrollo Humano

XXX SEMINARIO INTERUNIVERSITARIO DE PEDAGOGÍA SOCIAL

Sevilla 8, 9 y 10 de Noviembre de 2017

Humanos, por tanto está en obligación de garantizar su cumplimiento, excepto la pérdida de la libertad. Así, teniendo en consideración que el contexto punitivo tiene unas condiciones y características especiales, tanto estructurales orientadas al internamiento como una enorme normativa que regula la vida, las dinámicas, la intervención tratamental general o específica, el funcionamiento, las comunicaciones, entre otros. Todos estos factores juegan un papel importante en el condicionamiento y/o limitación del normal crecimiento y desarrollo de la dimensión humana, en consecuencia afecta o incide en los distintos niveles de Desarrollo Humano (Añaños-Bedriñana y García-Vita, en prensa).

El objeto del presente trabajo pretende profundizar en torno a la prisionalización y los efectos y sus consecuencias en las mujeres reclusas y cómo éstos influyen en el proceso de reinserción, limitando y/o dificultando el proceso de integración en la sociedad.

La reinserción social, además de las cuestiones formales y metas socioeducativas, tiene la necesidad de contemplar la cuestión de minimizar o eliminar las consecuencias de la privación de la prisión, de tal modo que incidimos directamente en la prevención del delito y prevención de la reincidencia y superar las situaciones de exclusión social.

Palabras Clave: prisionalización, desarrollo humano, mujeres, prisión, reinserción